I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01750

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 07 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00468-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum NºM-1000-00-00066-2025 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0394/2024, N°202/0431/2024; y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº1 del Ministerio del Interior, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0431/2024, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 15 de marzo de 2024, ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio Nº199 de 2024, con la empresa **MOVILES DE CHILE S.A. (UNISAN),** autorizado sus servicios a través de la modalidad de Contratación Directa, sancionada por Decreto Exento N°202/0394/2024, el cual contiene un error en su cláusula CUARTO en relación al precio señalado para el servicio B1 Baño Químico adicional, el que no coincide con lo acordado por el H. Concejo Municipal según da cuenta el Certificado Nº0034/2024 de la Secretaria Municipal.

Que, en razón de lo expuesto y conforme a lo señalado por la Dirección de Jurídica a través del Memorándum NºM-1000-00-00066-2025, se hace imprescindible subsanar el contrato antes mencionado, en lo indicado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase la Cláusula CUARTO "**Precio y Procedimiento del Pago del Precio**", del contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito ante el Notario Público Interino don Pablo Antonio Orellana Briones, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio Nº199 de 2024, con la empresa **MOVILES DE CHILE S.A. (UNISAN), R.U.T. N** [redacted] en el sentido de señalar que la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $228.480.000.- impuestos incluidos, por el periodo de 24 meses y servicio adicionales contra requerimiento: **B1 baño químico adicional por el monto de $53.550.- impuestos incluidos**; B2 baño químico adicional movilidad reducida por el monto de $71.400.- impuestos incluidos y por baño extraviado un monto de $952.000.- impuestos incluidos.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

01750

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

3. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección Jurídica
I.T.S.
Empresa
Página Web.